

**SEGURO DE  
EXPLOTACIÓN DE  
GANADO VACUNO  
REPRODUCTOR Y RECRÍA  
PLAN 2015**





## GARANTÍAS ASEGURABLES

Se cubren los daños que sufran los **animales reproductores y de cría**, cuando sean consecuencia de los riesgos incluidos en alguna de las garantías contratadas.

A la hora de contratar el seguro el ganadero puede elegir entre las siguientes opciones y garantías adicionales:

### GARANTÍAS BÁSICAS

#### OPCION A (\*):

- ◆ Accidente
- ◆ Incendio
- ◆ Ahogamiento por inmersión
- ◆ Obstrucción esofágica por ingestión de alimentos o de otros objetos voluminosos, con resultado de muerte
- ◆ Ataque de animales salvajes o perros asilvestrados
- ◆ Hipotermia del animal a consecuencia directa de una inundación
- ◆ Perforación de tubo digestivo por ingestión accidental de un cuerpo extraño
- ◆ Intoxicación alimentaria aguda
- ◆ Muerte o estado agónico de varios animales por el mismo evento, así como las muertes derivadas del mismo en los 10 días siguientes al mismo, no cubierto en ninguna otra garantía asegurable y que no esté expresamente excluido.
- ◆ Compensación por el periodo de recuperación de la producción debida a la muerte de varios reproductores por el mismo evento de entre los cubiertos en póliza. Compensación: 45% de Valor Unitario de cada reproductor en explotaciones aptitud láctea y el 19% en explotaciones de aptitud cárnica
- ◆ E.E.B.: Se cubren los “valores de compensación” a consecuencia de la muerte o sacrificio obligatorio declarado por los Servicios Veterinarios Oficiales. Detalle compensación: Cuadro 2.
- ◆ Mamitis traumática y gangrenosa: sólo para explotaciones de producción de CARNE (excluido láctea, bueyes y cría e novillas).

#### OPCION B (excluido bueyes y cría de novillas)(\*):

- ◆ Todos riesgos incluidos en la **OPCION A**
- ◆ Muerte o sacrificio necesario de la madre en los 7 días siguientes al parto por:
  - ◇ Parto distócico asistido por el veterinario desde su inicio (salvo regímenes extensivos y dehesas en los que no sea posible su asistencia)
  - ◇ Hemorragia post-parto
  - ◇ Hipocalcemia aguda post-partum (fiebre de la leche, golpe de leche, fiebre vitularia)
- ◆ Muerte o sacrificio necesario de la madre en los 10 días siguientes al parto por:
  - ◇ Intervención quirúrgica de cesárea
  - ◇ Prolapso de matriz
  - ◇ Extensión a 20 días tras el parto por muerte o sacrificio necesario de la madre por Prolapso de Vagina a consecuencia de prolapso de matriz, previamente reducido por un veterinario y ya peritado por Agroseguro.
- ◆ Indemnización por pérdida de beneficio de la cría hasta el 6% de los animales reproductores asegurados
- ◆ Se garantiza el reembolso de los honorarios satisfechos al veterinario como consecuencia de:
  - ◇ Intervención facultativa para reducir el prolapso de matriz, contra factura. Máx. 73,00€
  - ◇ Operación de cesárea, contra factura. Máx. 145,00€

#### OPCION C: sólo sistema de manejo Láctea (\*):

- ◆ Todos riesgos incluidos en las **OPCIONES A y B**
- ◆ Sacrificio económico por mamitis séptica con afección inflamatoria clínica de la ubre y pérdida irreversible de la función láctea en uno o más cuarterones.
- ◆ Sacrificio económico por mamitis traumática (amputación, separación irreparable, o magullamiento) de uno o más cuarterones.
- ◆ Muerte por mamitis hiperaguda.

**Garantía adic. Obligatoria para todas las Opciones: muerte y sacrificio e inmovilización por FIEBRE AFTOSA.** Compensación por animal: Cuadro 2. Incluye compensación por periodo de inmovilización de los animales hasta un máx. de 17 semanas, compensación Cuadro 3.

(\* Consultar exclusiones/limitaciones en Condiciones Especiales.

## GARANTÍAS ADICIONALES GENERALES (\*)

### ENFERMEDADES :

- ◆ Muerte o sacrificio necesario a causa de:
  - ◇ Úlceras de abomaso (cuajar)
  - ◇ Úlceras de duodeno
  - ◇ Torsión o invaginación intestinal
  - ◇ Intervención quirúrgica de corrección de torsión de abomaso y/o desplazamiento de abomaso (si se evidencia el fracaso en los 10 días siguientes a su realización)
  - ◇ Queratoconjuntivitis bilateral irreversible, con pérdida total de visión.
  - ◇ Hemoglobinuria puerperal
  - ◇ Tetania hipomagnésica (tetania de los pastos)
  - ◇ Actinomicosis y actinobacilosis
- ◆ Reembolso contra factura (máx. 125,00€) de honorarios por intervención quirúrgica de corrección de la torsión y/o desplazamiento de abomaso

### SÍNDROME RESPIRATORIO BOVINO:

Muerte o sacrificio necesario de los **animales de recría** por esta causa.

### METEORISMO AGUDO:

Muerte a causa de meteorismo agudo siempre que no se trate de animales con meteorismos crónicos. Salvo las explotaciones de producción láctea que están siempre cubiertos, en el momento de siniestro el animal ha de encontrarse en pastos que no sean extensivos.

### CARBUNCO:

Muerte a causa de carbunco sintomático o bacteriano en animales vacunados en los 12 meses anteriores al siniestro.

### BROTE DE MAMITIS CLÍNICA (sólo explotaciones lácteas):

Compensación económica por vaca afectada por cada día de lactación que le resta desde la constatación del brote hasta 300 días de lactación.

## GARANTÍA ADICIONAL DE SANEAMIENTO (\*)

Sacrificio obligatorio por saneamiento ganadero **declarado indemne** por los servicios oficiales veterinarios, debido a las enfermedades siguientes:

- ◇ Tuberculosis bovina
- ◇ Brucelosis bovina
- ◇ Leucosis enzoótica bovina
- ◇ Perineumonía contagiosa bovina

## GARANTÍA ADICIONAL DE SANEAMIENTO EXTRA (\*)

Valoración superior de los animales sacrificados por saneamiento ganadero y compensación por el periodo en que no se pueden restituir los reproductores sacrificados (Cuadro 4), debido a las siguientes enfermedades:

- ◇ Tuberculosis bovina
- ◇ Brucelosis bovina
- ◇ Leucosis enzoótica bovina
- ◇ Perineumonía contagiosa bovina

## GARANTÍA ADICIONAL DE PASTOS ESTIVALES O INVERNALES (\*)

Sólo contratable por explotaciones con sistema de manejo extensivo pastoreo estacional y de difícil control. Compensa dos periodos de pastos (1 junio a 15 de octubre y 15 de noviembre a 1 de abril) en los que los animales no pueden acceder a los pastos por ordenarlo la Administración competente, tras las pruebas de saneamiento ganadero para las enfermedades:

- ◇ Tuberculosis bovina
- ◇ Brucelosis bovina

## ASEGURADOS BONUS Y BONUS PLUS: GARANTÍAS ADICIONALES (\*)

- ◇ Leucosis enzoótica bovina
- ◇ Perineumonía contagiosa bovina
- ◇ **Muerte súbita** (Opción B y ganado de carne/ Opciones B o C y ganado de leche)

(\*) Consultar exclusiones/limitaciones y cálculo indemnización en Condiciones Especiales. Consultar Apéndice III sobre las cantidades a deducir en la indemnización por sacrificio obligatorio por saneamiento ganadero.

## GARANTÍA GRATUITAS EXCLUSIVAS PARA ASEGURADOS NEUTROS, BONUS Y BONUS PLUS

### Asegurados Neutros:

No se aplica el 6% de limitación en el máximo de crías indemnizables para asegurados de la opción B.

### Asegurados Bonus y Bonus Plus:

Además de la **anterior**, se garantiza la muerte de la madre cualquiera que sea la causa durante los 7 días siguientes al parto, siempre que el animal sea menor de:

- Explot. Prod. Lecha: 72 meses
- Explot. Prod. Carne: 108 meses

## FRANQUICIA

SIN FRANQUICIA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Garantía adicional de <b>Saneamiento Ganadero Extra</b></li> <li>◆ Garantía adicional de <b>Pastos</b> Estivales e Invernales</li> <li>◆ Siniestros debidos a <b>Fiebre Aftosa o EBB</b></li> <li>◆ Pérdida de <b>beneficio de la Cría</b></li> <li>◆ Reembolso de <b>honorarios veterinarios</b>.</li> <li>◆ Pérdida de producción por <b>brote de mamitis</b></li> <li>◆ Cuando sólo se siniestre un animal por saneamiento ganadero..</li> <li>◆ Los <b>reproductores sacrificados por saneamiento</b> que resulten valorados en <b>menos de 42€</b></li> <li>◆ Las <b>recrías sacrificados por saneamiento</b> que resulten <b>valoradas 30€</b></li> </ul>	
◆ Resto de casos	10% de FRANQUICIA
EXCEPCIONES	
<b>Opción A</b> sólo en Explotaciones Aptitud Láctea	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Franquicia general: 10%</li> <li>◆ Pólizas con <b>recargo entre 30% y 50%</b>: 20% de franqu.</li> <li>◆ Pólizas con <b>recargo de más del 50%</b>: 40% de franqu.</li> </ul>
Garantía adicional de <b>Saneamiento Ganadero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Los animales siniestrados que <b>no superen el 20%</b> de los asegurados: sin franquicia</li> <li>◆ Los animales siniestrados que <b>superen el 20%</b> de los asegurados: 20% franqu.</li> <li>◆ <b>Vacio sanitario</b>: todos los animales incluidos en el vacío llevarán un 20% de franquicia</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Garantía Adicional <b>Síndrome Respiratorio Bovino</b></li> <li>◆ <b>Garantías opcionales</b> sólo contratables por asegurados "bonus plus"</li> </ul>	20% de FRANQUICIA
<b>Opción C</b> : coberturas de mamitis	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Franquicia general: 20%</li> <li>◆ Pólizas con <b>recargo entre 30% y 50%</b>: 30% de franqu.</li> <li>◆ Pólizas con <b>recargo de más del 50%</b>: 50% de franqu.</li> </ul>

## PRECIOS DE ASEGURAMIENTO (1)

SISTEMA DE MANEJO LÁCTEA		
ANIMALES REPRODUCTORES (2)	MÍNIMO	MÁXIMO
Láctea Pura	544,00€	1.360,00€
Láctea Pura sometida a Control Oficial Lechero	680,00€	1.700,00€
Láctea No Pura	462,40€	1.156,00€
ANIMALES DE RECRÍA (*)	MÍNIMO	MÁXIMO
Láctea Pura	272,00€	680,00€
Láctea Pura sometida a Control Oficial Lechero	340,00€	850,00€
Láctea No Pura	231,00,€	578,00€

(\*) Las explotaciones calificadas como **ecológicas** elevan el precio de aseguramiento de cada animal en aprox. **10%**

SISTEMAS DE MANEJO: SEMIESTABILIZACIÓN, EXT. FÁCIL CONTROL, EXT. PASTOREO ESTACIONAL Y DIFÍCIL CONTROL Y DEHESA		
ANIMALES REPRODUCTORES (2)	MÍNIMO	MÁXIMO
Cárnica Razas Excelente Conformación Pura	600,00€	1.500,00€
Cárnica Razas Especializadas Pura	450,00€	1.125,00€
Cárnica Pura	330,00€	825,00€
Cárnica Razas Excelente Conformación No Pura	495,20€	1.238,00€
Cárnica Razas Especializadas No Pura	382,40€	956,00€
Cárnica No Pura	280,40€	701,00€
ANIMALES DE RECRÍA (*)	MÍNIMO	MÁXIMO
Cárnica Razas Excelente Conformación Pura	300,00€	750,00€
Cárnica Razas Especializadas Pura	225,20€	638,00€
Cárnica Pura	165,00€	413,00€
Cárnica Razas Excelente Conformación No Pura	225,00€	638,00€
Cárnica Razas Especializada No Pura	191,00€	478,00€
Cárnica No Pura	140,40€	351,00€
SEMENTALES CON CARTA (*)	MÍNIMO	MÁXIMO
Cárnica Razas Excelente Conformación Pura	960,00€	2.400,00€
Cárnica Razas Especializadas Pura	864,00€	2.160,00€
Cárnica Pura	768,00€	1.920,00€

(1) Las explotaciones calificadas como **ecológicas/IGP** elevan el precio de aseguramiento de cada animal en aprox. **10%**

(\*) A efectos del cálculo del valor indemnizable de los animales, salvo los casos especiales (consultar Cond.14ª) el resto de las valoraciones se realiza calculando el **valor bruto a indemnizar**: el menor d entre el *valor real del animal* y el *valor límite máx. a efectos de la indemnización* (éste último es el resultado de multiplicar el valor unitario escogido por el asegurado por el porcentaje que corresponda a la edad y tipo de animal en el momento del siniestro que aparece en el Cuadro 2)

## VALORES LÍMITE MÁXIMOS A EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN (Cuadro 2)

EXPLOTACIONES DE APTITUD LÁCTEA		
EDAD DE REPRODUCTORES EN MESES	Porcentaje sobre el Valor Unitario(*)	% sobre el Valor Unitario: FIEBRE AFTOSA / EBB / SANEAMIENTO GAN. EXTRA
Hembras ≥ 17 meses hasta primer parto	110%	70%
Hembras desde primer parto hasta ≤ 39 meses	125%	80%
Hembras > 39 meses y ≤ 49 meses	110%	70%
Hembras > 49 meses y ≤ 59 meses	95%	61%
Hembras > 59 meses y ≤ 71 meses	75%	48%
Hembras > 71 meses y ≤ 83 meses	60%	38%
Hembras > 83 meses	40%	26%
Sementales ≥ 24 meses y ≤ 59 meses	120%	77%
Sementales > 59 meses	60%	38%
EDAD DE RECRÍA EN MESES	Porcentaje sobre el Valor Unitario	% sobre el Valor Unitario: FIEBRE AFTOSA / EBB / SANEAMIENTO GAN. EXTRA
Recrías ≥ 3	60%	38%
Recrías > 3 meses y ≤ 6 meses	100%	64%
Recrías > 6 meses y ≤ 10 meses	130%	83%
Recrías > 10 meses y ≤ 14 meses	160%	102%
Recrías > 14 meses	200%	128%

(\*) El valor límite máx. a efectos de indemnización en animales que perdieron un cuarterón no teniendo la garantía de mamitis contratada, se establece en el 75% de los reflejados en los valores de la tabla.

EXPLOTACIONES DE APTITUD CÁRNICA		
EDAD DE REPRODUCTORES EN MESES	Porcentaje sobre el Valor Unitario	% sobre el Valor Unitario: FIEBRE AFTOSA / EBB / SANEAMIENTO GAN. EXTRA
Hembras ≥ 22 meses hasta primer parto	100%	64%
Hembras desde primer parto hasta ≤ 71 meses	115%	74%
Hembras > 71 meses y ≤ 83 meses	105%	67%
Hembras > 83 meses y ≤ 95 meses	100%	64%
Hembras > 95 meses y ≤ 107 meses	90%	58%
Hembras > 107 meses y ≤ 119 meses	80%	51%
Hembras > 119 meses y ≤ 131 meses	70%	45%
Hembras > 131 meses y ≤ 143 meses	60%	38%
Hembras > 143 meses y ≤ 155 meses	50%	32%
Hembras > 155 meses	40%	26%
Sementales ≥ 24 meses y ≤ 107 meses	150%	96%
Sementales > 107 meses	65%	42%
EDAD DE RECRÍA EN MESES	Porcentaje sobre el Valor Unitario	% sobre el Valor Unitario: FIEBRE AFTOSA / EBB / SANEAMIENTO GAN. EXTRA
Recrías ≥ 3	75%	48%
Recrías > 3 meses y ≤ 5 meses	85%	54%
Recrías > 5 meses y ≤ 8 meses	120%	77%
Recrías > 8 meses y ≤ 11 meses	150%	96%
Recrías > 11 meses y ≤ 15 meses	180%	115%
Recrías > 15 meses y ≤ 20 meses	190%	122%
Recrías > 20 meses	200%	128%

## VALORES DE COMPENSACIÓN EN CASO DE INMOVILIZACIÓN POR FIEBRE AFTOSA (Cuadro 3)

Reproductores, Bueyes mayores y Novillas	7€/semana (*)
Recrías, Bueyes menores y Terneras	3€/semana (*)

(\*) Con un periodo de **inmovilización mín. de 20 días** completos. Superado ese periodo, se compensará por todos los días de inmovilización, **hasta un máximo de 17 semanas**, por todo el periodo de vigencia de la póliza

## VALORES DE COMPENSACIÓN DE LA GARANTÍA DE SANEAMIENTO EXTRA POR EL TIEMPO EN QUE NO SE PUDEN RESTITUIR LOS REPRODUCTORES (Cuadro 4)

Reproductores Régimen Lácteo	2,65% del Valor Unitario/semana (*)
Reproductores Regímenes: ◇ Semiestabulación ◇ Fácil Control ◇ Difícil Control ◇ Dehesa	1.12% del Valor Unitario/semana (*)

(\*) Por cada reproductor sacrificado y hasta un máx. de 17 semanas

## OPCIONES DE PAGO DEL SEGURO

SI EL IMPORTE A CARGO DEL TOMADOR ES AL MENOS DE 600€ SE PUEDE ESCOGER FORMA DE **PAGO FRACCIONADO** EN TRES PLAZOS DE IGUAL IMPORTE (consultar condiciones)